

FECHA: 01/06/2021

EXPEDIENTE Nº: 11672/2021

ID TÍTULO: 4317813

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad de Sevilla y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Murcia Universidad de Barcelona Universidad de Burgos Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Córdoba Universidad de Alicante Universidad de Sevilla
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Barcelona</i> • Facultad de Química <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de Sevilla</i> • Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla



Rama de Conocimiento

Ciencias



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.



Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

